Baja de consumidores

Categoría: Tramites_Registro de Consumidor
Creado: Lunes, 13 Abril 2020 03:35 - Última actualización: Lunes, 13 Abril 2020 03:35
Escrito por EPN
Visto: 863

Documento a presentar para bajas a consumidores.

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a travéz de la presentción del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, ascilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.

Phoca PDF